



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE EX-2023-100980054-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES – UNIV. PATAGONIA ARGENTINA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 750 del 8 de noviembre de 2022 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 de fecha 15 de noviembre de 2023, el Expediente N° EX-2023-100980054-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES" efectuada por la UNIVERSIDAD PATAGONIA ARGENTINA, Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 25/23.

Que la Institución Universitaria peticionante cuenta con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el artículo 17 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, compete a esta cartera educativa nacional otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el pertinente reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título propuesto.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado para el mismo.

Que si en el futuro, el título mencionado fuera incluido en la lista que prevé el artículo 43 de la Ley N° 24.521, deberá adecuarse a las exigencias que se establezcan para esos casos, por lo cual la autorización y el reconocimiento oficial que se otorgan quedan sujetos a tal condicionamiento.

Que teniendo en cuenta que la fecha de creación, aprobación y/o modificación del plan de estudios de la carrera por parte del máximo órgano de gobierno de la Universidad es anterior a la vigencia de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023, no corresponde su aplicación

en las presentes actuaciones.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior para evaluar su adecuación a la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN Nº 6 del 13 de enero de 1997 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales en virtud de la estructura definida por los Decretos Nº 8/23 y Nº 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior Nº 24.521 y el Decreto Nº 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD PATAGONIA ARGENTINA, Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, la creación y funcionamiento con carácter presencial de la carrera de LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR, con el fin de expedir el título de "LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES", conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-34481593-APN-DNGU#ME) de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y validez nacional al título de "LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES", a expedir por la UNIVERSIDAD PATAGONIA ARGENTINA.

ARTÍCULO 3º.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el "LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES", reconocidos por el ARTÍCULO 2º son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-34479852-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 2º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD PATAGONIA ARGENTINA, Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades

TÍTULO: LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

Requisitos de Ingreso:

Para acceder al Ciclo de Complementación Curricular de Licenciatura en Educación Física y Deportes se deberá ser egresado/a de instituciones universitarias o no universitarias reconocidas legalmente, con los títulos de Profesor/a en Educación Física o Profesor/a Nacional de Educación Física o equivalentes, de carreras con una duración mínima de 2.600 horas y 4 (cuatro) años, en el marco de los requisitos legales vigentes.

Haber cumplimentado los procedimientos y requisitos del Programa de Ingreso de la Universidad.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	Política y Legislación Deportiva	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
2	Desarrollo Motor	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
3	Anatomo-Fisiología de la Actividad Física y el Deporte	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
4	Planificación, Gestión y Evaluación de la Actividad Física y el Deporte	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
5	Actividad Física, Recreación y Trabajo	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
6	Entrenamiento y alto rendimiento	Cuatrimestral	6	96	2-3	Presencial	
7	Nutrición Deportiva	Cuatrimestral	4	64	3	Presencial	
8	Administración de Organizaciones Deportivas y Educativas	Cuatrimestral	6	96	1-4	Presencial	
9	Epistemología e Investigación de la Educación Física	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	1 *

SEGUNDO AÑO

--	--	--	--	--	--	--	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
10	Promoción de la Salud	Cuatrimestral	3	48	1-4	Presencial	
11	Elaboración de Proyectos socio educativos orientados al deporte	Cuatrimestral	3	48	De 1 a 9	Presencial	
12	Taller para la Elaboración del Proyecto Final Integrador	Cuatrimestral	12	192	-	Presencial	2 *
13	Seminarios electivos (temas de interés regional)	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	3 *

OTRO REQUISITO

Proyecto Final Integrador	---	0	-	-	---	
---------------------------	-----	---	---	---	-----	--

TÍTULO: LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

CARGA HORARIA TOTAL: 1040 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Para cursar deben tener las materias de 1º cuatrimestre cursadas

2 * Para cursar deben tener las materias de 1º año regularizadas.

Para presentar el Trabajo Final integrador deben tener aprobadas todas las materias del plan de estudios.

3 * Se dictan durante el transcurso de la carrera.

Los/as estudiantes deberán seleccionar un seminario entre la oferta disponible en el año académico.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-100980054- -APN-DNGU#ME - UPA - LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES - CCC - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD PATAGONIA ARGENTINA, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

- Participar en la programación, diseño y evaluación de proyectos de investigación de carácter interdisciplinario.
- Asesorar e intervenir en la programación y gestión de planes y proyectos institucionales educativos y sociales relacionados con la Educación Física y el Deporte.
- Participar activamente de proyectos de investigación ligados a la Educación Física y el Deporte.
- Diseñar, gestionar y evaluar programas de capacitación ligados a la Educación Física y el Deporte.
- Desarrollar planes y programas de desarrollo deportivo y alto rendimiento.
- Conducir instituciones de nivel central dentro del sistema educativo provincial y nacional.
- Gestionar y asesorar clubes, centros, organizaciones e instituciones dedicadas a la Actividad Física, el Deporte y la Recreación.
- Integrar equipos interdisciplinarios que articulen aspectos de promoción de la salud en las comunidades locales; regionales y nacionales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-100980054- -APN-DNGU#ME - UPA - LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES - CCC - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.